

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



CONTRATO Nº 19/2018
LICITACION PÚBLICA NO. 04/2018
RESOLUCION DE ADJUDICACION NO. 04/2018
"INSUMOS MEDICOS, REACTIVOS Y PRUEBAS DE
LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO"
FONDOS GOES
ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.

SALVADOR HUMBERTO PEREZ ORELLANA de cuarenta y siete años de edad, doctor en medicina del domicilio de San Miguel, departamento de San Miguel, con documento Único de Identidad Número _____ y Número de Identificación Tributaria _____, según acuerdo de nombramiento en propiedad número doscientos dos de fecha treinta de junio del año dos mil catorce, con fundamento en el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio fiscal dos mil catorce, decreto legislativo número quinientos veintitrés de fecha treinta y uno de octubre de dos mil trece, publicado en el diario oficial número doscientos veinticinco, tomo cuatrocientos uno de fecha dos de diciembre de dos mil trece, artículo dieciocho de la Ley de Servicio Civil y artículo veintidós del Reglamento Interno de la Unidad y Departamento de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud; actuando en nombre y representación "El Hospital" Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, con tarjeta de Identificación Tributaria número un mil trescientos diecinueve – ciento sesenta mil trescientos ochenta y siete – ciento uno –tres; lo que me conceden facultades para firmar el presente contrato en representación de la Institución que en el transcurso del presente contrato se denominara "El Hospital"; por una parte y por la otra el licenciado **FEDERICO JUAN CARLOS RUIZ DE CASTILLA ESERSKI**, de cincuenta y seis años de edad, Empleado, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Documento de Único de Identidad número: _____ y Número de Identificación Tributaria _____, quien actúa en nombre y representación de la Empresa **ESERSKI HERMANOS, S.A de C.V,**



cuya existencia Legal compruebo con Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgado en la Ciudad de San Salvador, a las once horas del día dieciocho de enero de dos mil dieciséis, ante los oficios Notariales de **LA LICENCIADA MÓNICA ZORAIDA MOLINA**, por la **SEÑORA LIUBA ESERSKI DE RUIZ** de Castilla, actuando en su calidad de Representante Legal y Ejecutor Especial del Acuerdo adoptados por la Junta General Extraordinaria de **SOCIEDAD ESERSKI HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, cuya denominación se abrevia **ESERSKI HERMANOS, S.A de C.V**, Inscrito en el Registro de Comercio al Número treinta y cinco del Libro tres mil quinientos treinta y siete de fecha veintisiete de enero de dos mil dieciséis, cuya personería compruebo con Certificación de Punto de Acta de elección por la Junta General Ordinaria de Accionistas, Inscrita al Numero veintiséis del Libro tres mil quinientos cuarenta y dos y con Número de matrícula de la Empresa: **dos cero cero dos cero cero cero seis cuatro ocho uno ocho ocho uno seis tres siete siete tres siete ocho**, de fecha seis de abril de dos mil dieciséis, con Identificación Tributaria de la empresa número: **cero seiscientos catorce – ciento ochenta mil trescientos cincuenta y siete – cero cero uno – siete**, y con Registro de IVA Número: **cuatro mil doscientos ochenta – tres**. Quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, convenimos en celebrar el presente contrato de suministros que se registrá de acuerdo a las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** El Contratista se compromete a suministrar al Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, a precios firmes los renglones a él adjudicados de "Pruebas e Insumos de Laboratorio" correspondientes al año dos mil dieciocho según detalle:

REN	OFER	CODIGO	DESCRIP. DE PRODUCTO	U/M	CANT.	P/U	TOTAL
236	13	30103680	SE OFRECE: D.S. VANCOMICINA DE 30 UG CODIGO FABRICANTE: CT0058B. PAG. 12 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 2 BRAZOS DISPENSADORES POR 10 VIALES ADJUDICADOS ,	C/U	10	\$ 5.40	\$ 54.00



			MARCA: OXOID, ORIGEN: , ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.				
237	13	30103673	SE OFRECE: D.S. TETRACICLINA DE 30 UG CODIGO FABRICANTE: CT0054B. PAG. 12 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 2 BRAZOS DISPENSADORES POR 10 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.	C/U	10	\$ 5.40	\$ 54.00
238	13	30104640	SE OFRECE: HEMOCULTIVO DE UNICA BOTELLA FORMULADO PARA EL CRECIMIENTO DE MICROORGANISMOS AEROBIOS Y ANAEROBIOS, ADECUADO PARA USO ADULTO Y PEDIATRICO, CADA FRASCO INCLUYE ACCESORIO INDICADOR PARA LA REACCION DE POSITIVO. EN SU FORMULACION INCLUYE; CALDO TRIPTICASA DE SOYA, POLIANETOL, SULFONATO DE SODIO CO2. CODIGO FABRICANTE: BC0100M PRESENTACION: FRASCO DE 84 ML., MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 12 MESES.	C/U	300	\$ 7.33	\$ 2,199.00
239	13	30103657	SE OFRECE: D.S. PIPERACILINA/TAZOBACTAM DE 110 UG CODIGO FABRICANTE: CT0725B. PAG. 12 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 3 BRAZO DISPENSADOR POR 15 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN:	C/U	15	\$ 5.40	\$ 81.00



			INGLATERRA, VTO. 12 MESES.				
242	13	30103635	SE OFRECE: D.S. MEROPENEM DE 10 UG CODIGO FABRICANTE: CT0774B. PAG. 11 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 2 BRAZOS DISPENSADORES POR 10 VIALES ADJUDICADOS, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO. 7 MESES	C/U	10	\$ 5.40	\$ 54.00
243	13	30103575	SE OFRECE: D.S. CEFOTAXIME DE 30 UG CODIGO FABRICANTE: CT0166B. PAG 10 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 3 BRAZOS DISPENSADORES POR 15 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.6 MESES.	C/U	15	\$ 5.40	\$ 81.00
244	13	30103505	SE OFRECE: DISCOS OPTOQUIN. PARA LA IDENTIFICACION PRESUNTIVA DE ESTREPTOCOCO PNEUMONIAE CODIGO FABRICANTE: DD0001. 62 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 5 VIALES ADJUDICADOS MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.7 MESES.	C/U	5	\$ 18.25	\$ 91.25
245	13	30103510	SE OFRECE: BACITRACINA DE 0.004 UNIDADES DISCOS PARA LA DIFERENCIACION DE ESTREPTOCOCCUS LANCEFIELD GRUPO A DE OTRO	C/U	5	\$ 18.25	\$ 91.25



			ESTREPTOCOCCUS BETA HEMOLITICOS CODIGO FABRICANTE: DD0002. PAG. 61 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 5 VIALES ADJUDICADOS MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.7 MESES				
246	13	30103627	SE OFRECE: D.S. IMIPENEM DE 10 UG CODIGO FABRICANTE: CT0455B. PAG. 11 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 2 BRAZOS DISPENSADORES POR 10 VIALES ADJUDICADOS, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.7 MESES.	C/U	10	\$ 5.40	\$ 54.00
247	13	30103650	SE OFRECE: D.S. PENICILINA G DE 10 UNIDADES CODIGO FABRICANTE: CT0043B. PAG. 11 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 3 BRAZOS DISPENSADORES POR 15 VIALES ADJUDICADOS, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.12 MESES	C/U	15	\$ 5.40	\$ 81.00
248	13	30103640	SE OFRECE: D.S. NITROFURANTOINA DE 300 UG CODIGO FABRICANTE: CT0036B. PAG. 11 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 3 BRAZOS DISPENSADORES POR 15 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.12 MESES	C/U	15	\$ 5.40	\$ 81.00



249	13	30103625	SE OFRECE: D.S. GENTAMICINA DE 10 UG CODIGO FABRICANTE: CT0024B. PAG. 11 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 3 BRAZOS DISPENSADORES POR 15 VIALES ADJUDICADOS, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.12 MESES	C/U	15	\$ 5.40	\$ 81.00
250	13	30103610	SE OFRECE: D.S. ERITROMICINA DE 15 UG CODIGO FABRICANTE: CT0020B. PAG. 11 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 3 BRAZOS DISPENSADORES POR 15 VIALES ADJUDICADOS. MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.12 MESES.	C/U	15	\$ 5.40	\$ 81.00
251	13	30103597	SE OFRECE: D.S. CLINDAMICINA DE 2 UG CODIGO FABRICANTE: CT0064B. PAG. 10 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 3 BRAZOS DISPENSADORES POR 15 VIALES ADJUDICADOS, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.12 MESES.	C/U	15	\$ 5.40	\$ 81.00
252	13	30103590	SE OFRECE: D.S. CIPROFLOXACINA DE 5 UG CODIGO FABRICANTE: CT0425B. PAG. 10 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 3 BRAZOS DISPENSADORES POR 15 VIALES ADJUDICADOS, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.12 MESES.	C/U	15	\$ 5.40	\$ 81.00



253	13	30103585	SE OFRECE: D.S. CEFTRIAXONA DE 30 UG CODIGO FABRICANTE: CT0417B. PAG. 10 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 3 BRAZOS DISPENSADORES POR 15 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.6 MESES.	C/U	15	\$ 5.40	\$ 81.00
254	13	30103595	SE OFRECE: D.S. CLARITROMICINA DE 15 UG CODIGO FABRICANTE: CT0693B. PAG. 10 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 3 BRAZOS DISPENSADORES POR 15 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.12 MESES.	C/U	15	\$ 5.40	\$ 81.00
255	13	30103567	SE OFRECE: D.S. CEFALOTINA DE 30 UG CODIGO FABRICANTE: CT0010B. PAG. 10 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 2 BRAZOS DISPENSADORES POR 10 VIALES ADJUDICADOS, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.12 MESES.	C/U	10	\$ 5.40	\$ 54.00
256	13	30103540	SE OFRECE: D.S. AMIKACINA DE 30 UG CODIGO FABRICANTE: CT0107B. PAG. 10 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 3 BRAZOS DISPENSADORES POR 15 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.12 MESES.	C/U	15	\$ 5.40	\$ 81.00



257	13	30103565	SE OFRECE: D.S. AZITROMICINA DE 15 UG CODIGO FABRICANTE: CT0906B. PAG. 10 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 3 BRAZOS DISPENSADORES POR 15 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.12 MESES.	C/U	15	\$ 5.40	\$ 81.00
258	13	30103580	SE OFRECE: D.S. CEFTAZIDIME DE 30 UG CODIGO FABRICANTE: CT0412B. PAG. 10 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 3 BRAZOS DISPENSADORES POR 15 VIALES ADJUDICADOS, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.6 MESES.	C/U	15	\$ 5.40	\$ 81.00
259	13	30103535	SE OFRECE: D.S. ACIDO NALIDIXICO DE 30 UG CODIGO FABRICANTE: CT0031B. PAG. 11 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 3 BRAZOS DISPENSADORES POR 15 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.12 MESES.	C/U	15	\$ 5.40	\$ 81.00
260	13	30103555	SE OFRECE: D.S. AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO DE 30 UG CODIGO FABRICANTE: CT0223B. PAG. 10 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 3 BRAZOS DISPENSADORES POR 15 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN:	C/U	15	\$ 5.40	\$ 81.00



			INGLATERRA, VTO.12 MESES.				
261	13	30103675	SE OFRECE: D.S. TRIMETROPRIM/SULFAMETOXAZOLE DE 25 UG CODIGO FABRICANTE: CT0052B. PAG. 12 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 3 BRAZOS DISPENSADORES POR 15 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.12 MESES.	C/U	15	\$ 5.40	\$ 81.00
262	13	30103671	SE OFRECE: D.S. TEICOPLANINA DE 30 UG CODIGO FABRICANTE: CT0647B. PAG. 12 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 3 VIALES ADJUDICADOS, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.12 MESES.	C/U	3	\$ 7.00	\$ 21.00
263	13	30103647	SE OFRECE: D.S. OXACILINA DE 1 UG CODIGO FABRICANTE: CT0159B. PAG. 11 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 3 BRAZOS DISPENSADORES POR 15 VIALES ADJUDICADOS, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.12 MESES.	C/U	15	\$ 5.40	\$ 81.00
265	13	30103606	SE OFRECE: D.S. ERTAPENEM DE 10 UG CODIGO FABRICANTE: CT1761B. PAG. 11 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR	C/U	5	\$ 5.40	\$ 27.00



			POR 5 VIALES ADJUDICADOS MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.7 MESES				
266	13	30103570	SE OFRECE: D.S. CEFEPIME DE 30 UG CODIGO FABRICANTE: CT0771B. PAG. 10 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 3 BRAZOS DISPENSADORES POR 15 VIALES ADJUDICADOS, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.12 MESES.	C/U	15	\$ 5.40	\$ 81.00
267	13	30103600	SE OFRECE: D.S. CLORANFENICOL DE 30 UG CODIGO FABRICANTE: CT0013B. PAG. 10 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 2 BRAZOS DISPENSADORES POR 10 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.12 MESES.	C/U	10	\$ 5.40	\$ 54.00
268	13	30103605	SE OFRECE: D.S. DOXICICLINA DE 30 UG CODIGO FABRICANTE: CT0018B. PAG. 10 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR POR 3 VIALES ADJUDICADOS, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.12 MESES.	C/U	3	\$ 5.40	\$ 16.20
269	13	30103601	SE OFRECE: D.S. COLISTINA DE 10 UG CODIGO FABRICANTE: CT0017B. PAG. 10 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 1 BRAZO DISPENSADOR	C/U	3	\$ 5.40	\$ 16.20



			POR 3 VIALES ADJUDICADOS, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.12 MESES				
270	13	30103630	SE OFRECE: D.S. LEVOFLOXACINA DE 5 UG CODIGO FABRICANTE: CT1587B. PAG. 11 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 3 BRAZOS DISPENSADORES POR 15 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.12 MESES	C/U	15	\$ 5.40	\$ 81.00
271	13	30103557	SE OFRECE: D.S. AMPICILINA/SULBACTAM DE 20 UG CODIGO FABRICANTE: CT0520B. PAG. 10 DEL CATALOGO PRESENTACION: VIAL DE 50 DISCOS NOTA: SE ENTREGARA 3 BRAZOS DISPENSADORES POR 15 VIALES ADJUDICADOS , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.12 MESES.	C/U	15	\$ 5.40	\$ 81.00
272	13	30104180	SE OFRECE: MACCONKEY AGAR No. 3 MEDIO SELECTIVO QUE PROPORCIONA UNA EXCELENTE DIFERENCIACION ENTRE FERMENTADORES Y NO FERMENTADORES DE LACTOSA CON INHIBICION DE COCOS GRAMPOSITIVOS PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS CODIGO FABRICANTE: CM0115. PAG. 32 DEL CATALOGO, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.18 MESES.	C/U	5	\$ 53.46	\$ 267.30



273	13	30104240	<p>SE OFRECE: AGAR MUELLER HINTON CONFORME A LA NORMA INTERNACIONAL PARA MEDIOS EMPLEADOS EN ANTIBIOGRAMAS M6-A2 DE CLSI PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS CODIGO FABRICANTE: CM0337. PAG. 33 DEL CATALOGO, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.18 MESES.</p>	C/U	5	\$ 60.22	\$ 301.10
274	13	30104088	<p>SE OFRECE: SIMMONS CITRATO AGAR PARA LA DIFERENCIACION DE ENTEROBACTERIACEAE PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS CODIGO FABRICANTE: CM0155. PAG. 38 DEL CATALOGO, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.18 MESES.</p>	C/U	1	\$ 56.02	\$ 56.02
275	13	30104212	<p>SE OFRECE: SIM MEDIO MEDIO DE INDOL-MOVILIDAD PARA LA DIFERENCIACION DE ENTEROBACTERIACEAE PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS CODIGO FABRICANTE: CM0435. PAG. 38 DEL CATALOGO, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.18 MESES.</p>	C/U	1	\$ 63.99	\$ 63.99
276	13	30104352	<p>SE OFRECE: AGAR TRIPLE AZUCAR Y HIERRO PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS CODIGO FABRICANTE: CM0277. PAG. 39 DEL CATALOGO , MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA,</p>	C/U	1	\$ 44.82	\$ 44.82



			VTO.18 MESES				
277	13	30104576	SE OFRECE: MRVP MEDIO MEDIO DE GLUCOSA Y FOSFATO PARA LA DIFERENCIACION DEL GRUPO COLIAEROGENES PARA LAS PRUEBAS DE ROJO DE METILO Y VOGES-PROSKAUER PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS CODIGO FABRICANTE: CM0043. PAG. 33 DEL CATALOGO, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.18 MESES	C/U	1	\$ 63.60	\$ 63.60
278	13	30104420	SE OFRECE: AGAR BASE GC PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS CODIGO FABRICANTE: CM0367. PAG. 34 DEL CATALOGO, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.15 MESES	C/U	2	\$ 76.32	\$ 152.64
279	13	30104616	SE OFRECE: TRIPTONA SOYA CALDO SE RECOMIENDA PARA USO GENERAL EN EL LABORATORIO Y PARA PRUEBAS DE ESTERILIDAD, FORMULA ADAPTADA A LAS EXIGENCIAS DE EP/USP/JP/BP PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS CODIGO FABRICANTE: CM0129. PAG. 39 DEL CATALOGO, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.18 MESES	C/U	1	\$ 45.52	\$ 45.52
280	13	30103365	SE OFRECE: HEMOGLOBINA EN POLVO SOLUBLE HEMOGLOBINA ESPECIALMENTE	C/U	2	\$ 103.26	\$ 206.52



			PREPARADA PARA MEDIOS DE CULTIVO PRESENTACION: FRASCO DE 400 GRAMOS CODIGO FABRICANTE: LP0053. PAG. 57 DEL CATALOGO, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.18 MESES				
282	13	30103855	SE OFRECE: VITOX PLUS DILUENTE 2 X 5 VIALES PARA 500ML. DE MEDIO PRESENTACION: CAJA 10 VIALES/AMPOLLAS QUE SE RE-CONSTITUYEN PARA FORMAR 5 AMPOLLAS CODIGO FABRICANTE: SR0090A , CAJA DE 10 VIALES QUE SE RE-CONSTITUYEN PARA FORMAR 5 AMPOLLAS MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.12 MESES.	C/U	2	\$ 66.67	\$ 133.34
284	13	30104336	SE OFRECE: CHOLERA MEDIUM TCBS MEDIO DE AISLAMIENTO SELECTIVO PARA PATOGENOS DE VIBRIO PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS CODIGO FABRICANTE: CM0333. PAG. 26 DEL CATALOGO, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.18 MESES	C/U	2	\$ 60.02	\$ 120.04
285	13	30104152	SE OFRECE: HEKTOEN ENTERICO AGAR MEDIO SELECTIVO DIFERENCIAL PARA EL AISLAMIENTO DE SHIGELLA Y SALMONELLA SPP.	C/U	1	\$ 71.04	\$ 71.04



			PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS CODIGO FABRICANTE: CM0419. PAG. 29 DEL CATALOGO, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.18 MESES				
286	13	30104124	SE OFRECE: AGAR EOSINA AZUL DE METILENO PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS CODIGO FABRICANTE: CM0069. PAG. 29 DEL CATALOGO, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.18 MESES	C/U	2	\$ 52.52	\$ 105.04
287	13	30104184	SE OFRECE: AGAR MACCONKEY CON SORBITOL MEDIO SELECTIVO DIFERENCIAL PARA LA DETECCION DE E. COLI O157. ESTE MEDIO PUEDE VOLVERSE MAS SELECTIVO SI SE LE AÑADE C-T SUPLEMENTO. PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS CODIGO FABRICANTE: CM0813. PAG. 38 DEL CATALOGO, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.18 MESES	C/U	2	\$ 56.02	\$ 112.04
288	13	30104304	SE OFRECE: SALMONELLA SHIGELLA AGAR PARA EL AISLAMIENTO DE SALMONELAS Y SHIGELAS. PRESENTACION: FRASCO DE 500 GRAMOS CODIGO FABRICANTE: CM0099. PAG. 38 DEL CATALOGO, MARCA: OXOID, ORIGEN: INGLATERRA, VTO.18 MESES	C/U	2	\$ 63.80	\$ 127.60
310	13	30501717	SE OFRECE: TUBO VIDRIO BOROSILICATO 12 X 75	C/U	1000	\$	\$ 570.00



			MM. CAPACIDAD 6.5ML. AUTOCLAVABLE A 121°C BUENA RESISTENCIA A LA FATIGA TERMICA, CODIGO FABRICANTE: HC03.1 PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: CARL ROTH, ORIGEN: ALEMANIA, VTO. S/V.			0.57	
311	13	30501753	SE OFRECE: TUBO PARA CULTIVO DE VIDRIO DURAN 13 X 100 MM. CON TAPA ROSCA FABRICADA DE PBT, SELLO RECUBIERTO DE PTFE. ESTERILIZACION POR AIRE CALIENTE A 180°C. MAXIMO. TUBO AUTOCLAVABLE. CODIGO FABRICANTE: PY94.1, PRESENTACION: PAQUETE DE 50 UNIDADES. MARCA: DURAN/CARL ROTH, ORIGEN: ALEMANIA, VTO. S/V.	C/U	500	\$ 5.68	\$ 2,840.00
319	13	30501081	SE OFRECE: CAMARA DE CONTEO NEUBAUER MEJORADA. VIDRIO OPTICO, ESPECIAL, DIVISION DOBLE GRATICULADA, LINEAS BRILLANTES/LUMINOSAS. BASE DE LA CAMARA REVESTIDA DE RODIO. SIN PINZAS DE RESORTE. INCLUYE 2 CUBRE OBJETOS DE 20 X 26MM., CODIGO FABRICANTE: T735.1 PRESENTACION: UNIDAD MARCA: CARL ROTH/MARIENFELD, ORIGEN: ALEMANIA, VTO. S/V.	C/U	2	\$ 169.95	\$ 339.90

TOTAL..... \$10,026.41



CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES Forman parte integrante de éste contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: **a)** Las Bases de Licitación Pública **No.04/2018 "INSUMOS MEDICOS, REACTIVOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO"**, **b)** La oferta del contratista presentada en el Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" San Francisco Gotera el día dieciocho de mayo de dos mil dieciocho **c)** La Resolución de Adjudicación **No.04/2018**. **d)** Las Garantías y **e)** Otros documentos que emanen del contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerá en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. **CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES** El contratista se obliga a cumplir las condiciones especiales siguientes: **a)** Garantizar la calidad de las pruebas e insumos de laboratorio objeto del presente contrato, durante un período de dos años, contados a partir de la fecha de recepción en el lugar de entrega estipulado en éste contrato. **b)** Entregar las pruebas e insumos de Laboratorio adecuadamente embalados. **c)** Grabar o imprimir directamente en el empaque primario la leyenda **PROPIEDAD DEL MINSAL**, impresas ambas leyendas en idioma castellano. Toda la información debe ser grabada o impresa directamente en la viñeta principal del empaque primario (no se permitirá viñetas adicionales. **d)** Imprimir la fecha de vencimiento y número de lote en todas las etiquetas de los diferentes empaques de las pruebas e insumos de Laboratorio. El vencimiento deberá ser de dos años a partir de la fecha de entrega. **e)** El valor que se haya pagado por mercaderías que resulten inaceptables ya sea por faltante o por no ajustarse a las especificaciones convenidas, será devuelto a la UACI por el Contratista al serle requerido, sin que esto diere lugar a la relevación de las Sanciones aplicables por el incumplimiento al contrato respectivo, y **f)** Además deberá cumplir con todos los requisitos de especificaciones para las pruebas e insumos de laboratorio condiciones para el almacenamiento, requisitos y normas de control de calidad y características de los empaques primario, secundario y colectivo establecidos en las Bases de Licitación **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA.** CONTRATISTA se obliga a entregar las pruebas e insumos de laboratorio, objeto de los Renglones Número: **236, 237, 238, 239, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 266, 267, 268, 269, 270,**



271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 282, 284, 285, 286, 287, 288, 310, 311, 319.

En un plazo de treinta días (30), y el 50 restante en plazo de treinta días (30), siguientes contados a partir de la primera entrega. Las fechas de inicio del plazo se contabilizará en días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de distribución del contrato.

CLAUSULA QUINTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO. Si el **CONTRATISTA** se atrasare en el plazo de entrega del suministro, por causas de Fuerza Mayor o caso Fortuito debidamente justificado y documentado, el **Hospital** podrá prorrogar el plazo de entrega. **EL CONTRATISTA** dará aviso por escrito al **Hospital** dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, siempre y cuando este aviso esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el **Hospital** deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una Resolución Modificativa de Contrato autorizada por el Titular del Hospital y el Contratista. Y no dará derecho al **CONTRATISTA** a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del **CONTRATISTA** al solicitar pedidos pruebas e insumos de laboratorio sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes.

CLAUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO El monto total del presente contrato es de **DIEZ MIL VEINTISEIS 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,026.41)**. Que el Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, pagará al contratista ó a quién éste designe legalmente por el suministro objeto de éste contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. **CLAUSULA SEPTIMA: COMPROMISO PRESUPUESTARIO.** El HOSPITAL, hace constar que para cubrir el importe del presente contrato, ha constituido el cifrado presupuestario. **2018-3225-3-02-02-21-1** por la cantidad de **DIEZ MIL VEINTISEIS 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,026.41)**. La cual queda automáticamente incorporada al presente contrato, así como también todos los que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario el HOSPITAL podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. **CLAUSULA OCTAVA:**



CONDICION Y FORMA DE PAGO. El Hospital efectuara el pago por el bien o servicio recibido a entera satisfacción, en un plazo no mayor de **SESENTA DIAS (60)** después de entregado el quedan. El pago se hará en Abono a Cuenta, para lo cual el contratista deberá enviar por escrito la información siguiente: **Número de Cuenta del Banco, Nombre de la Cuenta, Tipo de Cuenta.** La cancelación de las facturas respectivas será depositada Banco, por la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, en dólares de los Estados Unidos de Norte América, posterior de recibir toda la documentación completa, aprobada y presentando en el lugar de entrega señalado en este contrato, Factura Consumidor Final Duplicado Cliente y cinco (5) copias a nombre del Hospital Nacional Dr. Héctor Antonio Hernández Flores de San Francisco Gotera, reflejando además el Número de Licitación, Número de Resolución, Número de Contrato, Código del Producto, Numero de compromiso Presupuestario, Descripción de la Mercadería, Renglón, Unidad de Medida, Cantidad del Suministro, Valor Unitario y Valor Total, tomando únicamente **dos dígitos** en las cantidades; sean estas entregas parciales o totales conforme a lo descrito en la presente factura; **y además deberán retener el 1% de IVA por cada Factura presentada;** y con ella Acta de Recepción Original, **CLAUSULA NOVENA: CESION.** Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **CLAUSULA DECIMA: GARANTIAS.** El contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital Nacional Dr. Héctor Antonio Hernández Flores de San Francisco Gotera, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, las Garantías siguientes: **Garantía de Cumplimiento de Contrato** por un valor de **MIL DOSCIENTOS TRES 17/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,203.17).** Equivalente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato, deberá presentarse dentro de los **CINCO DIAS HABILES** siguientes a la fecha de distribución del



presente contrato al contratista y estará vigente por un plazo de **CIENTO OCHENTA DIAS (180)**, contados a partir de dicha fecha. **Garantía de Vicios Ocultos** por un valor de **MIL DOS 64/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,002.64)**. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar la buena calidad del suministro entregado y estabilidad del mismo; deberá presentarse dentro de los **DIEZ DIAS HABILES** posteriores a la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción de acuerdo al Acta de Recepción y estará vigente durante el plazo de **un año** contado a partir de dicha fecha. Las Garantías deberán presentarse en la UACI del Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera ubicada en Final Avenida Thompson Norte Barrio La Cruz, San Francisco Gotera, Departamento de Morazán.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS POR ATRASO. En caso de atraso por parte del **CONTRATISTA** en la entrega del suministro objeto del presente contrato, en el plazo indicado en la Cláusula Cuarta, éste pagará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda la Multa impuesta por el **HOSPITAL** por cada día de atraso de conformidad a la siguiente tabla: el CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%), del valor total del suministro atrasado en los primeros treinta días, en los siguientes treinta días la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.125%) y los siguientes días de atraso la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) Dicha multa estará limitada hasta un máximo del DOCE POR CIENTO (12%) del monto total del contrato. Y sus reformas de fecha 11 de junio de dos mil once, en todo caso la multa mínima a imponer por incumplimiento relacionado a la contratación de obras bienes o servicios adquiridos por la Licitación o Concurso será por el equivalente de un salario mínimo de Sector Comercio. Y los efectos del Art. 159 de la LACAP, el pago de la multa no exime al CONTRATISTA de las obligaciones que se establece en este contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. **CLAUSULA DECIMA TERCERA**



ADMINISTRACION DE CONTRATO, el seguimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la administradora de contrato la **Licda. Flor de María García** de los renglones: **236, 237, 238, 239, 242, 243, 244,, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263,265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 282, 284, 285, 286, 287, 288, 310, 311, 319**. Teniendo como atribuciones las establecidas en el art. 122, 82 Bis de la LACAP, y todo lo regulado al caso en el RELACAP.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: RECEPCION DEL SUMINISTRO: Se recibirá en el Almacén de Medicamentos del Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, Ubicado en Final Avenida Thompson Norte Barrio La Cruz San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, previo aviso con horario de **(8:00 am a 12:00 m y 1:10 a 02:00 pm)** el Guardalmacén en presencia del contratista o del delegado que este nombre y el administrador de contrato para tal efecto, procederán a verificar si el suministro entregado cumple con todos los requisitos pactados en el presente contrato y de estar de acuerdo, se hará la recepción correspondiente, a fin de confrontar la correspondencia entre lo entregado y lo relacionado en la factura, y así identificar las posibles averías, faltantes o sobrantes que se produzcan o encuentren, que se hará constar en el Acta de Recepción la cual firmaran.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: PLAZO DE RECLAMOS. Cuando se comprueben defectos en la entrega, el contratista deberá reponer o cumplir a satisfacción del Hospital **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la verificación**; si el contratista no subsana los defectos comprobados se tendrá por incumplido y se dará por caducado el contrato y se le hará efectiva la Fianza de cumplimiento de contrato sin responsabilidad para el HOSPITAL. Además reponer, en un plazo no mayor de **30 DÍAS CALENDARIO MAXIMO**, aquellas pruebas e insumos de laboratorio, que sufran deterioro dentro del período de vigencia de la Fianza de Vicios Ocultos, caso contrario se hará efectiva dicha fianza. Este plazo surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por parte de la UACI del HOSPITAL. **CLAUSULA DECIMA SEXTA:**

TERMINACION DEL CONTRATO. El HOSPITAL podrá dar por extinguido el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: **a) EL CONTRATISTA** no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; **b) La mora del CONTRATISTA** en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual; **c) EL CONTRATISTA** entregue el suministro en



inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato. El HOSPITAL se reserva el derecho de informar sobre los rechazos del Laboratorio de Control de Calidad, a las Instituciones Gubernamentales y a las Entidades Oficiales Autónomas que adquieren este tipo de prueba e insumo de laboratorio. Y **d)** Por mutuo acuerdo entre ambas partes ó vencimiento del mismo. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Licitación Pública **No. 04/2018**, EL HOSPITAL podrá notificar al contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al HOSPITAL, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el HOSPITAL dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el HOSPITAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. En caso que el contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, el HOSPITAL, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo, lo que deberá notificar por escrito al contratista, por medio de la **Administradora de Contrato Licda. Flor de María García**. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: MODIFICACIONES**. Si dentro del periodo fiscal hubieren necesidades propias del HOSPITAL, LA CONTRATISTA deberá estar en la Capacidad de aceptar incrementos de las pruebas e insumos laboratorio, contratados, hasta en un porcentaje máximo del **veinte por ciento (20%)** del valor total del mismo; estas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización legal del Titular del Hospital y se formalizara a través de Resolución Modificativa de Contrato. Teniendo LA CONTRATISTA que entregar las Garantías de Cumplimiento de Contrato y Buena Calidad correspondientes al monto que se ha incrementado. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: VIGENCIA** la vigencia de este contrato será a partir del día en que al **CONTRATISTA** se le entregue copia del mismo, debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus



prorrogas si las hubiere. **CLAUSULA VIGESIMA: JURISDICCION** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador, El Salvador. **EL CONTRATISTA** renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intentare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el HOSPITAL quién lo exime de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de éste país, sometiéndonos a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: **El Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera**, Ubicado en Final Avenida Thompson Norte, Barrio La Cruz, San Francisco Gotera, Departamento de Morazán Teléfonos 2645- 7154 (Para programar entregas) ; 2645-7139 (UACI) o a la dirección rosydecruz06@gmail.com y juportillo@salud.gob.sv el **CONTRATISTA: ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.** Antigua Calle Ferrocarril N° 1522, Colonia Cucumacayan, San Salvador, El Salvador, C.A. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Francisco Gotera, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil dieciocho.

DR. SALVADOR HUMBERTO PEREZ ORELLANA
TITULAR

SR. FEDERICO JUAN CARLOS RUIZ DE CASTILLA ESERSKI
CONTRATISTA



HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA DEPARTAMENTO DE MORAZAN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.



LIC. EDWIN HERNAN MARAVILLA MARTINEZ
ASESOR JURIDICO



prorrogas si las hubiere. **CLAUSULA VIGESIMA: JURISDICCION** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador, El Salvador. **EL CONTRATISTA** renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intentare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el HOSPITAL quién lo exime de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de éste país, sometiéndonos a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: **El Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera**, Ubicado en Final Avenida Thompson Norte, Barrio La Cruz, San Francisco Gotera, Departamento de Morazán Teléfonos 2645- 7154 (Para programar entregas) ; 2645-7139 (UACI) o a la dirección rosydecruz06@gmail.com y juportillo@salud.gob.sv el **CONTRATISTA: ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.** Antigua Calle Ferrocarril N° 1522, Colonia Cucumacayan, San Salvador, El Salvador, C.A. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Francisco Gotera, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil dieciocho.


DR. SALVADOR HUMBERTO PEREZ ORELLANA
TITULAR




SR. FEDERICO JUAN CARLOS RUIZ DE CASTILLA ESERSKI
CONTRATISTA





HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA DEPARTAMENTO DE MORAZAN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.



LIC. EDWIN HERNAN MARAVILLA MARTINEZ

ASESOR JURIDICO